ACTA DE APERTURA DE SOBRES – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 PARA EL ALMUERZO ESCOLAR EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – SISTEMA DE ELABORACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

En la ciudad de San Juan del Paraná, a los 6 (seis) días del mes de junio del año dos mil dieciséis siendo las 10:15 horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación de esta Institución, se reúnen los responsables de la Apertura de Sobres designados por la Intendencia Municipal para este acto.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres presentado por las siguientes empresas:

1.) **EMPRESA LAKMI S.A.:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma **de Gs.470.870.400 (cuatrocientos setenta millones ochocientos setenta mil cuatrocientos guaraníes).**

2.) **EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma **de Gs.553.660.800 (quinientos cincuenta y tres millones seiscientos sesenta mil ochocientos guaraníes).**

OBSERVACIONES:

- De la Empresa Distribuidora Paraguay: El representante de la Empresa Distribuidora Paraguay manifiesta que la empresa LAKMI presenta certificado de origen nacional de otros platos diferentes al menú solicitado por la convocante. En la oferta de La empresa LAKMI no se observa el RSPA de los productos alimenticios. No se observa Declaración Jurada Artículo 40 como lo solicita el PBC ANEXO 7 PUNTO F. La empresa Distribuidora Paraguay solicita la aplicación del margen de preferencia ya que la misma cuenta con RE y patente municipal dentro del Departamento de Itapúa. Con respecto a experiencia observado por Lakmi, manifiesta que la experiencia que solicita la Adenda N° 4 se refiere a la elaboración y o distribución de alimentos para personas no así de alimentos fresco, lo cual se demuestra con los contratos acompañados en la oferta.

- De la Empresa LAKMI S.A: La empresa Distribuidora Paraguay no presentó Certificado de Buenas Prácticas, solo presentó la Constancia de Capacitación en BPM. No presenta experiencia en el año 2013 en la elaboración de alimentos frescos. Manifiesta que con respecto al Certificado de Origen y al RSPA, el PBC no ha solicitado los mismos. Con respecto a la no presentación de la Declaración Jurada del Art. 40 por parte de su empresa, manifiesta que dicha Declaración Jurada se encuentra Activa en el SIPE según constancia N° 1402707. La empresa Lakmi también solicita la aplicación del margen de preferencia por poseer patente municipal dentro del Departamento de Itapua.

Acto seguido y no habiendo nada más que tratar, previa lectura del presente se procede al cierre del Acto de Apertura de Sobres, firmando al pie los responsables del mismo. Conste.----------

Firmas de los miembros integrantes del Acto de Apertura de Sobres:

Cristian Ojeda

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA U.O.C.

Eva Lapierre

Firmas de los oferentes o representantes presentes en el Acto de Apertura de Sobres:

Distribuidora Paraguay

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 "ALMUERZO ESCOLAR EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA – SISTEMA DE ELABORACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS",

FECHA: 06/06/2016 HORA: 10:15

CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

EMPRESAS OFERENTES		LAKMI SA	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	FIRMAS DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL ACTO DE APERTURA
Nº	Documentos Presentados			
1	FORMULARIO DE OFERTA	✓	✓	
2	Garantia de Mantenimiento De Oferta	✓	✓	
3	Fotocopia de Cédula de Identidad del Firmante/ Documentos que acrediten la capadidad del Firmante	✓	✓	
4	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	✓	✓	
5	FOTOCOPIA IVA	✓	Certif. de Cumplimiento Trib	FIRMAS EN CONFORMIDAD DE LOS OFERENTES PRESENTES:
6	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (2011, 2012, 2013 2014)	Falta 2011. Falta 2012.	✓	
7	DECLARACION JURADA DE MENORES	✓	✓	
8	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	✓	✓	
9	Copia del Registro de Establecimiento R.E	✓	✓	
10	Copia del Certificado de Cumpliemiento de Buenas Prácticas en Manofactura B.P.M, expedido por la INAN	✓	—	
11	Declaración Jurada de que lo ofertado se ajusta estrictamente a las especificaciones técnicas del llamado.	✓	✓	
12	Curriculum Vitae de la empresa oferente (copia de contratos o facturas emitidas)	✓	✓	
13	Patente Municipal al día	✓	✓	
14	Declaración Jurada de que se dispone de Medios de transporte propios o tercerizados en cantidad suficiente,. Habilitación de SENACSA Y DINATRAN de los mismos	✓	✓	
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: GS.		470.870.400	553.660.800	

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA
U.O.C.

LAKMI SA.

Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 204 945
B° Las Carmelitas Cambyretá Py.-